

# ACCIÓN URGENTE

## SIETE ACTIVISTAS PAPÚES, ENCARCELADOS POR UNA PROTESTA ANTIRRACISTA

El 17 de junio de 2020, siete activistas papúes fueron declarados culpables de traición (*makar*) y condenados a entre 10 y 11 meses de cárcel por su papel en una manifestación antirracista celebrada en agosto de 2019. Encarcelados sólo por ejercer pacíficamente su derecho humano a la libertad de expresión y de reunión pacífica, son considerados presos de conciencia y deben ser puestos en libertad de inmediato y sin condiciones.

### ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

**Ir. H. Joko Widodo**

Presidente de la República de Indonesia / President Republic of Indonesia  
State Secretariat  
Jl. Veteran No. 17-18  
Kota Jakarta Pusat, DKI Jakarta  
Indonesia (10110)  
Twitter: @jokowi

Señor Presidente:

Le escribo para expresarle mi preocupación por **Ferry Kombo, Alexander Gobai, Agus Kossay, Stevanus Itlay, Hengki Hilapok, Buchtar Tabuni e Irwanus Uropmabin**, que fueron detenidos el año pasado por participar en una protesta antirracista pacífica en Jayapura en agosto de 2019.

Se les aplicó el artículo 106 del Código Penal y el Tribunal de Distrito de Balikpapan los condenó a entre 10 y 11 meses de cárcel. Me parece alarmante que en los últimos diez años las autoridades indonesias hayan utilizado de forma sistemática el delito excesivamente vago de "traición" (*makar*) para procesar a decenas de activistas políticos independentistas pacíficos.

Los siete activistas papúes son considerados presos de conciencia, detenidos sólo por ejercer pacíficamente sus derechos humanos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Durante esta pandemia de COVID-19, su salud y sus vidas están en peligro, pues las cárceles están llenas y el acceso a tratamiento médico es limitado. No deben pasar una sola noche entre rejas.

Por tanto, le pido que:

- ponga de inmediato en libertad incondicional a **Ferry Kombo, Alexander Gobai, Agus Kossay, Stevanus Itlay, Hengki Hilapok, Buchtar Tabuni e Irwanus Uropmabin**;
- hasta que esto suceda, garantice que están protegidos frente a la tortura y otros malos tratos y que pueden acceder regularmente a sus familias, a la asistencia letrada de su elección y a la atención médica adecuada. Deben recibir asistencia letrada en todas las etapas del proceso legal para salvaguardar su derecho a un juicio justo;
- ponga de inmediato en libertad incondicional a todos los presos y presas de conciencia que no deberían haber sido detenidos, acusados de traición y encarcelados únicamente por ejercer de forma pacífica sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Atentamente,  
[NOMBRE]

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ferry Kombo, Alexander Gobai, Hengky Hilapok e Irwanus Uropmabin fueron detenidos entre el 6 y el 11 de septiembre de 2019 en Jayapura, Papúa. Los acusaron de organizar los “disturbios” del 29 de agosto de 2019 en Jayapura, porque su sindicato de estudiantes fue la única organización que informó a la policía de que en Jayapura se celebraría una protesta antirracista pacífica. Entre el 9 y el 23 de septiembre, en Jayapura, la policía detuvo a tres dirigentes del KNPB (Agus Kossay, Stevenus Itlay y Assa Asso) y a un activista del ULMWP que también había sido presidente del KNPB (Buchtar Tabuni). Todos han sido declarados culpables de traición (*makar*).

El juicio contra los siete activistas papúes comenzó el 11 de febrero de 2020. El 11 de junio, la fiscalía pidió penas de prisión de entre 5 y 17 años para los siete presos de conciencia. La defensa había argumentado que las actas de acusación formal no mencionaban claramente el momento, lugar y forma en que los acusados habían participado en un delito. Sin embargo, el 17 de junio de 2020, el Tribunal de Distrito de Balikpapan (Kalimantan Oriental) los declaró culpables de *makar* y dictó las siguientes condenas para los siete presos de conciencia: 10 meses de cárcel para Ferry Kombo, Irwanus Uropmabin, Hengky Hilapok y Alexander Gobai, y 11 meses para Buchtar Tabuni, Agus Kossay y Steven Itlay.

El artículo 106 del Código Penal autoriza a los tribunales a condenar a una persona “a cadena perpetua o un máximo de 20 años de cárcel por *makar*”, y suele utilizarse para penalizar a activistas papúes. Además, el artículo 110 establece que conspirar para cometer *makar* es punible como violación del artículo 106. Ha habido un aumento en las acusaciones de traición (*makar*) en los últimos años, durante los cuales al menos 44 activistas papúes han sido acusados de este delito por ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión, asociación y asamblea pacífica.

El artículo sobre el delito de traición del Código Penal a menudo sigue aplicándose con una definición demasiado general y vaga, que ya no tiene que ver con su finalidad original. De esta manera, puede utilizarse arbitrariamente para limitar los derechos a la libertad de opinión, expresión reunión pacífica y asociación.

Las autoridades indonesias han usado estas disposiciones del Código Penal para procesar a decenas de activistas pacíficos independentistas en Papúa y Molucas durante la última década.

Amnistía Internacional no se pronuncia sobre la situación política de ninguna provincia o región de Indonesia ni de ningún otro Estado, ni sobre sus peticiones de independencia. No obstante, la organización considera que el derecho a la libertad de expresión incluye también el derecho a abogar por la independencia.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Indonesio bahasa, inglés  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 3 de agosto de 2020  
Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Ferry Kombo, Alexander Gobai, Agus Kossay, Stevanus Itlay, Hengki Hilapok, Buchtar Tabuni e Irwanus Uropmabin (masculino).